



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Departamento Tesorería Municipal

PARRAL, 15 Oct 2013

DECRETO EXENTO N° 4.928-1

VISTOS :

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2) Lo establecido en la Ley N°18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3) El Instructivo N°4 de fecha 14.09.2012 sobre Procedimiento para solicitar Trabajos Extraordinarios.
- 4) El decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde" documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.

DECRETO

1.- **AUTORIZÁSE**, la ejecución de trabajo extraordinarios, para realizar actividades señaladas en detalle adjunto, para los días y horas ahí indicadas, para los funcionarios que se señalan a continuación, según detalles adjunto:

FUNCIONARIOS	CARGOS	TOTAL HRS.AL 25%	TOTAL HRS.AL 50%
MARTA E. VALDÉS ACUÑA	TÉCNICO	0	33.00
ROBERTO L.SÁNCHEZ ESPINAZA	ADMINISTRATIVO	0	33,00

2.- **ESTABLÉCESE**, que si por razones de buen servicio es imposible compensar con descanso complementario las horas de trabajo extraordinario realizadas por los funcionarios ya individualizados, se resuelve compensar con un recargo en las remuneraciones.

3.-**ESTABLÉCESE**, que del total de Horas Autorizadas al 25%, sólo se pagarán en dinero un máximo de 40 hrs., de existir el presupuesto suficiente, y todo exceso a este tope será compensado con devolución de tiempo.

4.-**ESTABLÉCESE**, que las Horas Autorizadas al 50% siempre serán compensadas con un recargo en las remuneraciones, por razones de buen servicio.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.
 "Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
 Secretaria Municipal



IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
 Administrador Municipal

IDH/ARC/PVL/pvl

DISTRIBUCION :

- 1.- Depto. Personal
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Oficina de Partes



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 4.927

PARRAL, 15 Oct 2013

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4.- El Decreto Exento N° 3479 del 20.10.2010.-
- 5.- El decreto Exento N° 106 del 16.01.2013.-
- 6.- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre del 2012 que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal a don Iván Alonso Damino Hernández

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicio a Talca, por entrega de planillas trimestral a corte de apelaciones de Talca, el día 15 de Octubre del 2013, al siguiente funcionario municipal:

JOSE LUIS SOTO GAVILAN, Planta, Auxiliar, Grado 15° E.M.R.-

2.- **CANCELESE EN EFECTIVO**, al funcionario indicado, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Ítem 21.01.004.006(1-1-1), del Presupuesto Municipal del año 2013.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/epc.

DISTRIBUCION: Archivo, Personal (4).



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Patentes Municipales

REF: Informa lo que indica.

PARRAL. Octubre 10 del 2013

MEMORANDUM

SR. TESORERO MUNICIPAL

Para comunicar a Ud. Que en conformidad al Decreto Exto. 4682 del 30/09/2013, se instalaran ferias comerciales en los alrededores de los cementerios de Parral y Catillo, los días 31 de Octubre y 01 y 02 de Noviembre del 2013, desde las 08 a las 20.00 Hrs. La instalación y control de estas, se efectuará por los siguientes funcionarios:

ROBERTO SANCHEZ ESPINAZA
MARTA VALDES ACUÑA

Saluda atentamente a Ud.




MARTA VALDES ACUÑA
Jefa de Patentes

DISTRIBUCION:

La indicada
Archivo Patentes.